



PADRÓN DE FACTURAS SIN GARANTÍA

CLASE C

1. TIPO DE INSTRUMENTO A INSCRIBIR

Facturas físicas y electrónicas de compraventa de productos y/o prestación de servicios, que cumplan con la reglamentación bursátil.

2. NATURALEZA O CALIDAD CREDITICIA DEL PAGADOR O DE LAS FACTURAS

- a) Nombre de la categoría asignada por la entidad bursátil: Padrón de facturas sin garantía clase C.

- b) Descripción de naturaleza o calidad crediticia del pagador: Corresponde a empresas o entidades que dispongan de clasificación de su solvencia, con categoría BBB o superior, efectuada por una entidad clasificadora de riesgo de aquellas inscritas en el Registro de Entidades Clasificadoras de Riesgo que lleva la Comisión para el Mercado Financiero.

3. TIPO DE GARANTÍA

Sin garantía.